



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-648-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Jueves 24 de Mayo de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:01292/2018

VISTO:

El proyecto de contrato de locación de obra (sin relación de empleo público) para contratista individual obrante a fs. 11/13, que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en nota de fojas 1 propone suscribir con la DG. María Julia Beretta (DNI 30.499.486) para la realización de la delineación de folletos y de la comunicación institucional de los programas de la Secretaría y los festejos por el Centenario de la Reforma del '18 y los programas destinados al bienestar de la Comunidad universitaria, entre el 1 de febrero y el 31 de julio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 4/8 se ha agregado el curriculum vitae de la nombrada, fotocopia de su D.N.I. 30.499.486, de la constancia de opción de AFIP, como así también de la declaración jurada de cargos;

El informe presupuestario que se agrega a fojas 17; la informativa de la Secretaría de Gestión Institucional que corre a fojas 18; lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 62435, de fojas 19/vta;

Por ello y teniendo en cuenta que el acto se encuadra en las previsiones de la Ord. 9/13.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para contratista individual que en proyecto corre a fojas 11/13 y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la DG. María Julia Beretta (DNI 30.499.486) a los fines de que se trata, con vigencia del 1 de febrero y hasta el 31 de julio de 2018 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla de fojas 18 que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. Leandro D. Carbelo, a suscribirlo en nombre y representación de la Universidad. El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11.

ARTÍCULO 2.- Instruir a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a fin de que dé cumplimiento a lo señalado por la Secretaría de Gestión institucional en el punto 4 de su informe de fojas 18 y a lo indicado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictámen 62435.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

pc.

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.05.14 14:08:18 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.05.24 14:06:58 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba